## Gobierno de Catamarca

## Asesoría General de Gobierno

Acuerdo – Sustitúyase el texto del Art. 1º del Dcto. Acdo. Nº 1575/21. el que quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 1º.-Autorízase al Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos en forma excepcional a efectuar las contrataciones directas dispuestas en el inciso a) punto 2 del Artículo 31º del Anexo I del Reglamento Parcial Nº 02 de la Ley Nº 4.938, aprobado por Decreto Acuerdo Nº 1127/2020 y sus modificatorios hasta la suma equivalente a UN MIL CIEN MÓDULOS (1100 M), para la contratación de servicios de publicidad, propaganda y promoción en periódicos, radios, plataformas de soportes digitales y materiales de difusión masiva; Campañas de Turismo y Marketing; Servicios de impresión y publicaciones de carácter informativo y de gestión; Servicios técnicos y profesionales de: marketing, auditorías de medios de comunicación y contenidos específicos» y el texto del Art. 2º del Dcto. Acdo. Nº 2459/21, el que quedará redactado de la siguiente manera: «ARTÍCULO 2º.- Exceptúase al Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos o quien haga sus veces, de lo establecido en los artículos 16º, 200º y lo dispuesto en el cuarto párrafo del Artículo 150º del Reglamento Parcial Nº 02 de la Ley Nº 4.938 aprobado por Decreto Acuerdo Nº 1127/2020 y sus modificatorios, para las contrataciones directas efectuadas en el marco del Decreto Acuerdo 1575/2021, y de lo dispuesto en la Circular Nº 05 de fecha 06 de Agosto de 2021 emitida por Contaduría General de la Provincia». Establézcase que las contrataciones directas previstas en el presente instrumento legal, se efectuarán a través del procedimiento de adjudicación simple. Apruébase lo actuado con anterioridad al dictado del presente, por el Mtrio. de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, en las contrataciones mencionadas.

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 01:19:14

## Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa